



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00639382- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Cecilia Inés BRUNO, con motivo de asistir en carácter de *directora* a la defensa oral del trabajo de tesis de la Lic. Eugenia BORTOLOTTI en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Estadística, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en la que incurrió la **Dra. Cecilia Inés BRUNO**, Leg. 36.597, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir en carácter de *directora* a la defensa oral del trabajo de tesis de la Lic. Eugenia BORTOLOTTI en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Estadística, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, el día 07 de agosto del corriente año; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.